



AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR EN TODOS LOS CASOS

MARQUE LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES A LA DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN
SER MAYOR DE EDAD O MENOR EMANCIPADO Y NO ENCONTRARSE INCAPACITADO PARA OBLIGARSE CONTRACTUALMENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	☐ FOTOCOPIA DEL DNI O DOCUMENTO IDENTIFICATIVO QUE PROCEDA DE LOS TITULARES Y DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA MAYORES DE 14 AÑOS ☐ FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA ☐ EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO, SENTENCIA JUDICIAL Y CONVENIO REGULADOR, O EN SU CASO MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS AL EFECTO. CASO DE MENORES EMANCIPADOS, FOTOCOPIA DE: ☐ ESCRITURA PÚBLICA ANTE NOTARIO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL O COMPARECENCIA ANTE EL JUEZ ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL (POR CONCESIÓN JUDICIAL) ☐ Ó ACTA DE MATRIMONIO (POR MATRIMONIO) ☐ LOS INCAPACITADOS DEBERÁN APORTAR SENTENCIA JUDICIAL, FIRME DE INCAPACITACIÓN CON NOMBRAMIENTO DE CARGO DE TUTOR
VINCULACIÓN CON EL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA (REQUISITO DE ADJUDICACIÓN, NO DE INSCRIPCIÓN). - ESTAR EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - HABER ESTADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA AL MENOS DURANTE CINCO AÑOS, EN CUALQUIER MOMENTO ANTERIOR. - O TENER UN PUESTO DE TRABAJO EN UN CENTRO UBICADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PALMAR DE TROYA O REALIZAR ACTIVIDAD PROFESIONAL O EMPRESARIAL, RADICADA EN EL MISMO DURANTE LOS 3 AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. <i>ESTARÁN EXENTAS DE ESTE REQUISITO LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DEL TERRORISMO Y LAS PERSONAS EMIGRANTES RETORNADAS.</i>	☐ CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO INDIVIDUAL DE CUALQUIERA DE LOS TITULARES QUE DEMUESTRE QUE ESTÁ EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. ☐ Ó CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO INDIVIDUAL DE CUALQUIERA DE LOS TITULARES QUE DEMUESTRE QUE HA ESTADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA AL MENOS DURANTE CINCO AÑOS EN CUALQUIER MOMENTO ANTERIOR. ☐ Ó VIDA LABORAL DE CUALQUIERA DE LOS TITULARES MÁS: ☐ En caso de trabajadores por cuenta ajena, certificado de la empresa que acredite el desarrollo de un puesto de trabajo en un centro ubicado en el término municipal de El Palmar de Troya durante los 3 años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de inscripción. ☐ Para trabajadores por cuenta propia, licencia fiscal o de apertura del negocio que acredite el desarrollo de un puesto de trabajo en un centro ubicado en el término municipal de El Palmar de Troya durante los 3 años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de inscripción.
NO SER TITULAR DEL PLENO DOMINIO DE ALGUNA VIVIENDA PROTEGIDA O LIBRE O ESTAR EN POSESIÓN DE LA MISMA EN VIRTUD DE UN DERECHO REAL DE GOCE O DISFRUTE VITALICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD CON LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES: a) Que se haya adquirido por herencia o legado, una cuota del pleno dominio igual o inferior al 25%, siempre que el valor de dicha cuota a efectos del ITP, por m ² /s.u no exceda del 30% p.m.v de la vivienda protegida de régimen general correspondiente al municipio de El Palmar de Troya (en caso de varias viviendas, la limitación se entenderá para la suma de todas las cuotas) b) Que la vivienda haya sido declarada mediante resolución judicial o administrativa infravivienda o en ruina física. c) Podrán inscribirse también quienes teniendo la vivienda en propiedad o siendo adjudicatarias de vivienda protegida en alquiler, necesiten una vivienda adaptada a sus circunstancias familiares: - Por aumento de la composición familiar. - Por discapacidad de movilidad reducida o dependencia sobrevenida. - Por ser víctimas del terrorismo - Por ser víctimas de la violencia de género. - Porque la familia se tenga que desplazar de su localidad de origen por motivos laborales. En estos casos, deberán transmitir la vivienda que tienen en propiedad o renunciar a la de alquiler, en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la formalización de la escritura de compra de la nueva vivienda	EN CASO DE POSEER EL USUFRUCTO DE UNA VIVIENDA: ☐ NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUE ACREDITE QUE EL USUFRUCTO NO ES VITALICIO. EN CSO DE HABERSE ADQUIRIDO POR HERENCIA O LEGADO: ☐ NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ☐ ESCRITURAS QUE ACREDITEN LA TRANSMISIÓN (HERENCIA, LEGADO) ☐ DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VALOR CATASTRAL ACTUALIZADO DE LA VIVIENDA (IBI, CERT. CATASTRAL, ETC) EN CASO DE INFRAVIVIENDA O RUINA FÍSICA: ☐ NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ☐ RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE INFRAVIVIENDA O RUINA FÍSICA EN CASO DE AUMENTO DE LA COMPOSICIÓN FAMILIAR: ☐ NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. ☐ ESCRITURAS QUE ACREDITEN LA TRANSMISIÓN (HERENCIA Y LEGADO) ☐ ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA PARA ACREDITAR LA FECHA DE NACIMIENTO DE HIJOS/AS EN CASO DE DISCAPACIDAD, MOVILIDAD REDUCIDA O DEPENDENCIA SOBREVENIDA: ☐ NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ☐ ESCRITURAS QUE ACREDITEN LA TRANSMISIÓN (HERENCIA, LEGADO) EN CASO DE QUE LA UNIDAD SE TENGA QUE DESPLAZAR DE SU LOCALIDAD DE ORIGEN POR MOTIVOS LABORALES ☐ NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ☐ CERTIFICADO DE EMPRESA EN EL QUE CONSTE EL CENTRO DE TRABAJO EN EL QUE PRESTE SUS SERVICIOS
TENER LOS SOLICITANTES O LA UNIDAD FAMILIAR EN LA QUE SE INTEGREN, UNOS INGRESOS ANUALES REFERIDOS AL PERIODO IMPOSITIVO CON PLAZO DE DECLARACIÓN VENCIDO QUE NO EXCEDAN DE 5.5 VECES EL INDICADOR PÚBLICO DE RENTA (IPREM).	La acreditación de los ingresos del periodo impositivo con plazo de declaración vencido se realizará con: ☐ FOTOCOPIA DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA COMPLETA DEL PERIODO IMPOSITIVO CON PLAZO DE DECLARACIÓN VENCIDO DE TODOS LOS TITULARES, ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS QUE OTENGAN INGRESOS O BORRADOR CONFIRMADO POR LA AEAT. ☐ EN CASO DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA, NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE LA RENTA, FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE RETENCIONES O INGRESOS A CUENTA DEL IRPF, EXPEDIDOS POR LA EMPRESA E HISTORIA DE LA VIDA LABORAL EMITIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ☐ EN CASO DE NO POSEER CEDERTIFICADO DE RETENCIONES, SE PODRÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE TRABAJO Y OTRA DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE QUE ACREDITE TENER UNA VIDA INDEPENDIENTE DE LA UNIDAD FAMILIAR DE PROCEDENCIA. Sólo si no pueden justificarse ingresos suficientes del periodo impositivo con plazo de declaración, vencido. Se permitirá además la acreditación de los ingresos del periodo posterior. Para el caso de trabajadores autónomos, se permitirá en este caso. La presentación de pagos fraccionales trimestrales realizados a cuenta de IRPF.